

BUIN, 18 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3315 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 870, de fecha 29 de septiembre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la actividad "Aniversario Bajos del Maipo", para el día 30 de septiembre de 2023. Se adjunta:

- ★ Listado de Giros percibidos el 26.09.2023, emitido por Patente Comerciales.
- ★ Prov. N° 12.033, de fecha 25 de septiembre de 2023, ingresada Ena González Espina, quien solicita permiso exento de pago para ventas varias el día 30.09.2023. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para que Patentes Comerciales informe.
- ★ Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 02 de octubre de 2023, para decretar la regularización de las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la exención en el pago de permiso provisorio, a los contribuyentes que participaron de la actividad "Aniversario Bajos del Maipo", realizada el día 30 de septiembre de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título V art. 19 punto 3.2, art. 22 punto 2, además del Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a) y b).

2.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAMON MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control

- D.A.F.

- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Aniversario Bajos del Maipo_30 septiembre.doc